

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.222 · 1974

LEY 8222

Boletín Oficial, 10 de octubre de 1974 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8222

LEY 8222

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo a designar con carácter de titular y en los cargos y jerarquías en que revistaban -al momento de la oficialización del ex-Instituto de Enseñanza Privada Secundario Mixto "Esteban Echeverría", de la Localidad de Verónica, hoy Escuela de Enseñanza Media N° 2 del distrito de Magdalena-, al personal docente, administrativo y de maestranza que se desempeña en el mismo, siempre que al momento de la sanción de la presente Ley se encuentren aún prestando servicios y acrediten poseer antecedentes suficientes para su ejercitación.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8222. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).